



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintidós

Proceso	Interdicción
Curador	IRMA STELLA LÓPEZ RÍOS
Demandados	JAIRO RIVERA MEJÍA
Radicado	0500131100142018-00102-00
Decisión	DA TRASLADO RENDICIÓN DE CUENTAS

Se agrega al expediente el informe de rendición de cuentas presentado por la señora IRMA STELLA LÓPEZ RÍOS, a través del correo electrónico del Despacho y en razón al fallecimiento de su pupilo el señor JAIRO RIVERA MEJÍA, declarado interdicto.

Ahora, de las cuentas rendidas, se corre traslado por el término de diez (10) días a los interesados en este asunto y a la señora representante del Ministerio Público adscrita a este Despacho, en los términos del artículo 103 de la Ley 1306 de 2009 concordado con el artículo 500 del Código General del Proceso, tiempo durante el cual podrán aceptar las cuentas, guardar silencio o rechazarlas. Una vez vencido el término, se procederá a la terminación del cargo de la curadora legítima principal.

Finalmente, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado Salomón Vásquez Castillo, portador de la tarjeta profesional 368271 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Juez

5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80946c115f8b2d7796e6f9b5279f35cfb11b7515c02a7f28f54f9554f58ccf35**

Documento generado en 21/04/2022 04:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>